

Liquidación del crédito, avalúo y solicitud de remate J8CMA Rad. 2019-254

Jaime Ramirez <jaimeandreslitigio@gmail.com>

Mar 27/06/2023 11:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (209 KB)

avalúo vehículo 2023.pdf; Avalúo, liquidación de crédito y solicitud de remate del bien.pdf;

Señores

Centro de servicios judiciales

Juzgado 8 civil municipal

Armenia (Q)

Asunto. Entrega de avalúo, liquidación del crédito y solicitud de remate de vehículo.

Referencia. 2019-254

Archivos adjuntos. 2pdf.

Atentamente,

Jaime Andrés Ramírez Rave

c.c. 1.094.900.948 de Armenia (Q)

t.p. 263.597 C.S.J.

Datos de la Autodeclaración

Liquidación Web:

123689610

Placa:

DHP962

Clase:

AUTOMOVIL

Línea:

CAPTIVA SPORT 5P 4X2 AT 2400

Avalúo:

\$ 20.660.000

Periodo:

2023

Modelo:

2011

Marca:

CHEVROLET

Tipo / capacidad / cilindraje:

Pasajeros / 5 - Cilindraje / 2400

Descuento:

\$ 0

Si los datos no corresponden a las características de su vehículo haga [clic aquí](#) para actualizarlos.

Valor a Pagar Impuesto Departamental

\$ 310.000

Liquidación de esta vigencia válida hasta 21/JULIO /2023

Regresar

Señores

Juzgado Octavo Civil Municipal

Armenia (Q)

Asunto. Liquidación del crédito, avalúo del vehículo y solicitud de remate del vehículo.

Referencia. 2019-254

Jaime Andrés Ramírez Rave identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.900.948 de Armenia (Q) y T.P. 263.597 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dispongo a hacer la entrega de la liquidación del crédito y el avalúo del vehículo objeto de medida cautelar en el presente proceso.

Como lo dice en el acápite de los hechos, los intereses moratorios empezaron a correr a partir del día 08 de junio del año 2018, por lo tanto, y si sumamos los meses desde esa fecha, hasta la actualidad, se puede extraer que el ejecutado adeuda además del capital, la suma de 60 meses de intereses, los cuales se cobrarán de acuerdo al interés civil que equivale al 0.5% mensual o al 6% anual, según lo dispuesto por el artículo 1617 del Código Civil.

Lo manifestado aquí concluye si el capital adeudado es de \$6.000.000.00; que si son 60 meses de deuda de interés; y que si el interés que se entrará a cobrar es del 0.5 mensual. Quiere decir que el saldo final adeudado al día de hoy, es la suma de dieciocho millones ochocientos ochenta y ochenta mil pesos (\$7.800.000.00).

Veamos por qué:

$6.000.000 \text{ (capital)} \times 0.5\% \text{ (interés civil)} = 30.000 \text{ (Valor del interés equivalente a un solo mes adeudado)}$

$30.000 \text{ (valor de un solo mes de interés)} \times 60 \text{ (meses que adeudan el pago del interés)} = 1.800.000 \text{ (valor total de los intereses adeudados en 60 meses)}$

$1.800.000 \text{ (valor total de los intereses adeudados)} + 6.000.000 \text{ (capital)} = 7.800.000 \text{ (valor total del crédito en la actualidad).}$

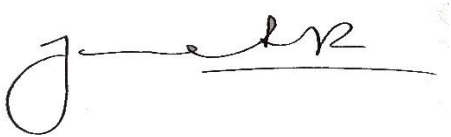
Espero se haya satisfecho esta etapa procesal y que en virtud que el mandamiento ejecutivo está firme, la sentencia que ordenó seguir

adelante la ejecución ejecutoriada, el bien (vehículo automotor) embargado, secuestrado y avaluado, no hay recursos ni incidentes pendientes y están aprobadas la liquidación del crédito y las costas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 448 del C.G.P. comedidamente le solicito ordenar el remate del bien, señalando la fecha y la hora para el mismo.

Anexo a este escrito envío el documento contentivo del avalúo del vehículo con base a lo establecido en el artículo 444 numeral 5 del código general del proceso.

De antemano cabe advertir por este mismo escrito que el avalúo del carro se encuentra valorado en veinte millones seiscientos sesenta mil pesos (\$20.660.000.00) para el año 2023 según lo establecido en el informe de estado de deuda impuesto de vehículo DHP 962 expedido por el departamento de Risaralda.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Andrés Ramírez Rave', with a horizontal line underneath the name.

Jaime Andrés Ramírez Rave

Abogado.